

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N°164 -2025-MDSM-OGA

San Marcos, 05 de junio de 2025.

VISTO:

El expediente N°251562; El Informe N.° 4630-2025-MDSM/GAF/SGA/YYTM, el Informe N.° 0056-2025-MDSM/GAF/SGA-JPG, el Informe N.° 0009-2025/MDSM/GAF/SGA-UCP, el Informe Legal N.° 244-2024-OGAJ/MDSM, la Resolución de Gerencia de Administración N.° 964-2024-MDSM/OGA, el Acuerdo de Concejo N.° 045-2025-MDSM; y demás antecedentes; y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194°, de Reforma Constitucional señalan que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia,

Que, el Artículo II del título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, para ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, en el tercer párrafo establece que las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo mediante resoluciones y directivas.

Que, mediante Resolución N° 046-2015/SBN, se aprobó la Directiva N° 001-2015/SBN denominado "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales" cuyo numeral 6.5.4 se regula el acto de disposición de Compraventa por Subasta Restringida; Asimismo el inciso b) del numeral 6.5.4.4 3 establece el procedimiento para la elaboración de las Bases Administrativas; por lo que resulta pertinente de acuerdo a la Directiva N° 01-2015-SBN, aprobar las bases administrativas para la subasta restringida, asimismo conformar el comité a cargo del desarrollo para la Subasta Restringida Antes mencionada.

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración N° 964-2024-MDS-OGA, de fecha 25 de setiembre del 2025, se resuelve en su artículo primero aprobar la baja física y contable de setenta y seis (83) bienes muebles por causal de **"MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA"**, con el fin de excluirlos de los registros patrimoniales y contables. Estos bienes, valorizados en la suma de S/ 12,868.78 (Doce mil ochocientos sesenta y ocho con 78/100 Soles), se encuentran detallados en el Informe Técnico N° 006-2024-MDSM/SGA-OCP-JGG, elaborado por la Oficina de Control Patrimonial, el cual sustenta la justificación de la baja de dichos bienes debido a su deterioro y obsolescencia. Los bienes mencionados ya no cumplen con los requisitos para su uso o funcionamiento, por lo que se procede a su exclusión de los registros.

Que, mediante el INFORME N°0009-2025-MDSM/SGA/OCP-JPG, de fecha 09 de enero de 2025, emitido por el jefe de la Unidad de Control Patrimonial, CPC. JUSTINA PALMA GARCIA, quien remite el INFORME TÉCNICO N°001-2024-MDSM/SGA-UCP para su aprobación por el pleno del Concejo Municipal, se ha propuesto la venta de los bienes municipales a través de subasta restringida, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9, numeral 25 de la Ley Orgánica de la Municipalidad, debido a que el valor de cada lote de bienes es inferior a 3 Unidades Impositivas Tributarias (UIT), razón por la cual corresponde realizar dicho procedimiento para garantizar la transparencia y el adecuado manejo de los bienes municipales.

Que, mediante el Informe Legal N.° 244-2024-OGAJ/MDSM, de fecha 18 de marzo de 2025, el Gerente de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Abog. Jorge Acedo Salazar, se pronuncia sobre la disposición final de bienes muebles dados de baja mediante compraventa por la causal de "MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA", a través de subasta restringida, respecto de los sesenta y dos (62) bienes muebles dados de baja, conforme a la Resolución de Gerencia de Administración N.° 964-2024-MDSM/OGA, de fecha 25 de setiembre de 2024. Asimismo, recomienda elevar los actuados al Pleno del Concejo Municipal para su debate y aprobación, de ser el caso, conforme a la normativa vigente y a los fundamentos expuestos.

Que, mediante el Acuerdo de Concejo N.° 045-2025-MDSM, de fecha 27 de enero de 2025, en su artículo primero, se aprueba la disposición final por la causal de compraventa de bienes mediante subasta restringida, conforme a lo detallado en el Informe N.° 001-2025-MDSM/GAF/OCP-JPG, y de acuerdo con el siguiente detalle:

Lote 01: valorizado en S/ 100.80 (Cien con 80/100 soles)

Lote 02: valorizado en S/ 135 (Ciento Treinta y Cinco con 00/100 soles)





- Lote 03: valorizado en S/ 59.70 (Cincuenta y Nueve con 70/100 soles)
- Lote 04: valorizado en S/ 87.00 (Ochenta y Siete con 00/100 soles)
- Lote 05: valorizado en S/ 241.84 (Doscientos Cuarenta y Uno con 84/100 soles)
- Lote 06: valorizado en S/ 237.58 (Doscientos Treinta y Siete con 58/100 soles)
- Lote 07: valorizado en S/ 653.40 (Seiscientos Cincuenta y Tres con 40/100 soles)
- Lote 08: valorizado en S/ 220.00 (Doscientos Veinte con 00/100 soles)
- Lote 09: valorizado en S/ 12.00 (Doce con 00/100 soles)
- Lote 10: valorizado en S/ 480.00 (Cuatrocientos Ochenta con 00/100 soles)
- Lote 11: valorizado en S/ 81.00 (Ochenta y Uno con 00/100 soles)
- Lote 12: valorizado en S/ 96.00 (Noventa y Seis con 00/100 soles)

Que, mediante el Informe N.º 4630-2025-MDSM/GAF/SGA/YYTM, en atención al Informe N.º 0056-2025/MDSM/GAF/SGA-JPG, de fecha 5 de mayo de 2025, la responsable de la Unidad de Control Patrimonial solicita aprobar las Bases Administrativas para la convocatoria del procedimiento de compraventa por subasta restringida de bienes patrimoniales dados de baja de la Municipalidad Distrital de San Marcos. En el mismo informe, en el Capítulo IV – *Relación de Lotes a Subastar*, se detallan los lotes aprobados mediante el Acuerdo de Concejo N.º 045-2025-MDSM, de fecha 27 de enero de 2025, así como el informe legal correspondiente para el acto de disposición final de los bienes muebles dados de baja, sustentado en la Resolución de Gerencia de Administración N.º 964-2024-MDSM-OGA.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR las Bases Administrativas y el Cronograma del procedimiento por subasta restringida para la compraventa de los bienes dados de baja, conforme a la Resolución de Gerencia de Administración N.º 964-2024-MDSM, y en concordancia con lo detallado en el Informe N.º 0009-2025/MDSM/GAF/SGA-UCP de la Unidad de Control Patrimonial, de fecha 9 de enero de 2025. Dichos bienes serán agrupados en doce (12) lotes.



SUBASTA RESTRINGIDA (LOTE 01) MOBILIARIO DE OFICINA- MATERIAL DE MADERA

	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION DEL BIEN	MARCA	MODELO	COLOR	SERIE/ DIMENSION	EST	PRECIO BASE
1	746403210006	ARCHIVADOR DE MADERA	SIN MARCA	SIN MODELO	MARRON	1.33X48X54CM	R	29.50
2	746405920046	ARMARIO DE MADERA	SIN MARCA	SIN MODELO	MARRON	1.80X80X40CM	R	27.50
3	746449320063	MESA DE MADERA	S/M	S/M	MARRON	2.00X1.17X0.73	R	39.00
4	746481190008	SILLA FIJA DE MADERA	SIN MARCA	SIN MODELO	NOGAL - OSCURO		M	2.40
5	746481190005	SILLA FIJA DE MADERA	NO INDICA	NO INDICA	NOGAL - OSCURO		M	2.40
TOTAL PRECIO BASE DEL LOTE 1								100.80

SUBASTA RESTRINGIDA (LOTE 02) MOBILIARIO DE OFICINA - MATERIAL METALICO

Nº ord	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION DEL BIEN	MARCA	MODELO	COLOR	SERIE/ DIMENSION	EST	PRECIO BASE
6	746406600009	ARMARIO DE METAL	NO INDICA	NO INDICA	PLOMO/NEGRO	1.80X84X38CM	R	45.00
7	746403890005	ARCHIVADOR DE METAL	SIN MARCA	ARCHIVADOR	PLOMO/NEGRO	1.30X47X62	R	45.00
8	746403890001	ARCHIVADOR DE METAL	SIN MARCA	ARCHIVADOR	PLOMO	1.33X47X64CM	R	45.00
TOTAL PRECIO BASE DEL LOTE 2								135.00

SUBASTA RESTRINGIDA (LOTE 03) MOBILIARIO DE OFICINA- MATERIAL DE MADERA

Nº ord	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION DEL BIEN	MARCA	MODELO	COLOR	SERIE/ DIMENSION	EST	PRECIO BASE
9	746441180053	ESTANTE DE MADERA	NO INDICA	NO INDICA	MARRON	1.91X1.18X26CM	R	19.90
10	746441180035	ESTANTE DE MADERA	SIN MARCA	SIN MODELO	MARRON	1.90X1.77X26CM	R	19.90



11	746441180040	ESTANTE DE MADERA	SIN MARCA	SIN MODELO	MARRÁ"N	1.90X77X26CM	R	19.90
TOTAL PRECIO BASE DEL LOTE 3								59.70

SUBASTA RESTRINGIDA (LOTE 04) MOBILIARIO DE OFICINA - MATERIAL DE MADERA

N° ord	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION DEL BIEN	MARCA	MODELO	COLOR	SERIE/ DIMENSION	EST	PRECIO BASE
12	746459830005	MODULO DE COMPUTO (OTROS)	SIN MARCA	SIN MODELO	MARRON	1.02X99X44 CM	M	9.00
13	746459830036	MODULO DE COMPUTO (OTROS)	NO INDICA	NO INDICA	MARRON	1.04X99X44CM	M	9.00
14	746459830081	MODULO DE COMPUTO (OTROS)	SIN MARCA	SIN MODELO	MARRÁ"N	1.04X1.00X45 CM	M	9.00
15	746459830041	MODULO DE COMPUTO (OTROS)	SIN MARCA	SIN MODELO	MARRON	1.04X1.00X45CM	R	15.00
16	746459830135	MODULO DE COMPUTO (OTROS)	SIN MARCA	SIN MODELO	MARRON	1.05X1.00X45CM	R	15.00
17	746459830097	MODULO DE COMPUTO (OTROS)	SIN MARCA	SIN MODELO	MARRON	1.05X1.00X45CM	R	15.00
18	746459830087	MODULO DE COMPUTO (OTROS)	SIN MARCA	SIN MODELO	MARRÁ"N	1.04X1.00X45 CM	R	15.00
TOTAL PRECIO BASE DEL LOTE 4								87.00

SUBASTA RESTRINGIDA (LOTE 05) MOBILIARIO DE OFICINA - MATERIAL METALICO

N° ord	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION DEL BIEN	MARCA	MODELO	COLOR	SERIE/ DIMENSION	EST	PRECIO BASE
19	746466950019	PANTALLA ECRAN	RLIP EXTREME	SIN MODELO	BLANCO/NEGRO	1.40 X 1.80 M	R	20.70
20	746466950020	PANTALLA ECRAN	LOCH	MS84B	BLANCO	1.71 X 1.28 M	M	12.42
21	746466950016	PANTALLA ECRAN	SIN MARCA	KPS-102B	BLANCO	2.40 X 1.80	R	20.70
22	746466950015	PANTALLA ECRAN	SIN MARCA	KPS-102B	BLANCO	2.40 X 1.80	M	12.42
23	746466950009	PANTALLA ECRAN	SIN MARCA	SIN MODELO	BLANCO		R	20.70
24	746466950018	PANTALLA ECRAN	RLIP EXTREME	SIN MODELO	BLANCO/NEGRO	1.40 X 1.80 M	R	20.70
25	746466950014	PANTALLA ECRAN	SIN MARCA	SIN MODELO	BLANCO	1.71MST	R	10.00
26	746466950013	PANTALLA ECRAN	SIN MARCA	SIN MODELO	BLANCO	NO INDICA	R	20.70
27	746466950007	PANTALLA ECRAN	SINMARCA	SIN MODELO	BLANCO	NO INDICA	R	20.70
28	746466950003	PANTALLA ECRAN	SIN MARCA	SIN MODELO	BLANCO	NO INDICA	R	20.70
29	746466950001	PANTALLA ECRAN	SIN MARCA	SIN MODELO	BLANCA	1.61MT	R	20.70
30	746466950021	PANTALLA ECRAN	RLIP XTREME	SIN MODELO	BLANCO	1.25 X 1.54 M	R	20.70
31	746466950010	PANTALLA ECRAN	SIN MARCA	SIN MODELO	BLANCO	2.50X1.50MT	R	20.70
TOTAL PRECIO BASE DEL LOTE 5								241.84

SUBASTA RESTRINGIDA (LOTE 06) EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES

N° ord	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION DEL BIEN	MARCA	MODELO	COLOR	SERIE/ DIMENSION	EST	PRECIO BASE
32	952201630004	AMPLIFICADOR DE AUDIO	QSC	RMX 2450	NEGRO	101229947	M	26.90
33	952201630003	AMPLIFICADOR DE AUDIO	POWER	DP600A	NEGRO	PP-600ASC0906003900	R	59.18
34	952218640005	CONSOLA PARA CONTROL DE AUDIO	YAMAHA	MG116C	AZUL	HCS001032	M	55.00
35	952228580001	ECUALIZADOR GRAFICO DIGITAL	DBX	DBX1231V-EU	NEGRO	1049732	M	96.50
TOTAL PRECIO BASE DEL LOTE 6								237.58

SUBASTA RESTRINGIDA (LOTE 07) EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES								
N° ord	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION DEL BIEN	MARCA	MODELO	COLOR	SERIE/ DIMENSION	EST	PRECIO BASE
36	952229220005	ELEVADOR DE VOLTAJE	BRANCH	EQUIPMENT	CREMA	315415	M	108.9
37	952229220001	ELEVADOR DE VOLTAJE	POWER CONTROL	PIC 10000A	NEGRO	PIC-0447-08MZ	M	108.9
38	952229220002	ELEVADOR DE VOLTAJE	POWER CONTROL	PIC-20000A	NEGRO	PIC-0447-08MY	M	108.9
39	952229220003	ELEVADOR DE VOLTAJE	POWER CONTROL	PIC-20000A	NEGRO	PIC-8598-08ST	M	108.9
40	952229220006	ELEVADOR DE VOLTAJE	POWER CONTROL	PIC-070708NV	NEGRO	S/S	M	108.9
41	952229220004	ELEVADOR DE VOLTAJE	BRANCH	NO INDICA	MARFIL	31671	R	108.9
TOTAL PRECIO BASE DEL LOTE 7								653.4

SUBASTA RESTRINGIDA (LOTE 08) ELECTRICIDAD ELECTRONICA								
N° ord	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION DEL BIEN	MARCA	MODELO	COLOR	SERIE/ DIMENSION	EST	PRECIO BASE
42	462286590002	REGULADOR DE VOLTAJE	ENERGIT	EN-10000W	CREMA/NEGRO	S/S	M	110.00
43	462286590001	REGULADOR DE VOLTAJE	FRASEK	SVC-20KVA	BLANCO	S/S	M	110.00
TOTAL PRECIO BASE DEL LOTE 8								220.00

SUBASTA RESTRINGIDA (LOTE 09) MAQUINA Y EQUIPO DE OFICINA								
N° ord	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION DEL BIEN	MARCA	MODELO	COLOR	SERIE/ DIMENSION	EST	PRECIO BASE
44	742216550003	DESTRUCTORA DE DOCUMENTOS	CROSS CUT	FELLOWES	BLANCO	NO INDICA	M	12.00
TOTAL PRECIO BASE DEL LOTE 9								12.00

SUBASTA RESTRINGIDA (LOTE 10) EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES								
N° ord	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION DEL BIEN	MARCA	MODELO	COLOR	SERIE/ DIMENSION	EST	PRECIO BASE
45	952289680003	TRANSMISOR DE TV	IMAGEN	TTV-50S	AZUL/NEGRO	15	M	120.00
46	952289680002	TRANSMISOR DE TV	IMAGEN	TTV-50S	AZUL/NEGRO	9	M	120.00
47	952289680001	TRANSMISOR DE TV	IMAGEN	TTV-50S,	AZUL/NEGRO	16	M	120.00
48	952269650001	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR	AECOM	250VAPOT	CREMA	S/S	M	120.00
TOTAL PRECIO BASE DEL LOTE 10								480.00

SUBASTA RESTRINGIDA (LOTE 11) EQUIPOS DE MEDICIÓN								
N° ord	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION DEL BIEN	MARCA	MODELO	COLOR	SERIE/ DIMENSION	EST	PRECIO BASE
49	602206720004	BALANZA DE PLATAFORMA	WEIGHT	SIN MODELO	PLOMO	S/S	M	8.00
50	602206720003	BALANZA DE PLATAFORMA	SIN MARCA	SIN MODELO	PLOMO	S/S	M	8.00
51	602206720002	BALANZA DE PLATAFORMA	SIN MARCA	SIN MODELO	PLOMO	S/S	M	8.00
52	602207850003	BALANZA ELECTRONICA	KINLEE	XES-5000	BLANCO	S/S	M	6.00

53	602207850002	BALANZA ELECTRONICA	KINLEE	XES-5000	BLANCO	S/S	M	6.00
54	602282380001	TALLIMETRO (MAYOR A 1/8 UIT)	SIN MARCA	SIN MODELO	MEDERA	362CPML0708	R	45.00
TOTAL PRECIO BASE DEL LOTE 11								81.00

SUBASTA RESTRINGIDA (LOTE 12) MOBILIARIO DE OFICINA

N° ord	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION DEL BIEN	MARCA	MODELO	COLOR	SERIE/ DIMENSION	EST	PRECIO BASE
55	746473050042	PIZARRA ACRILICA	SIN MARCA	SIN MODELO	BLANCO	1.60X1.20X3CM	R	12.00
56	746473050082	PIZARRA ACRILICA	SIN MARCA	SIN MODELO	BLANCO	1.50X0.70M	R	12.00
57	746473050003	PIZARRA ACRILICA	SIN MARCA	SIN MODELO	BLANCO	78X1.20X0.2CM	R	12.00
58	746473050006	PIZARRA ACRILICA	SIN MARCA	SIN MODELO	BLANCO	078X1.20X2CM	R	12.00
59	746473050062	PIZARRA ACRILICA	SIN MARCA	SIN MODELO	BLANCO	1.20X80CM	R	12.00
60	746473050080	PIZARRA ACRILICA	SIN MARCA	SIN MODELO	NO INDICA	1.80 X 1.00	R	12.00
61	746473050084	PIZARRA ACRILICA	S/M	S/M	BLANCO		R	12.00
62	746473050043	PIZARRA ACRILICA	NO INDICA	NO INDICA	BLANCO	80X1.20CM	R	12.00
TOTAL PRECIO BASE DEL LOTE 12								96.00

ARTICULO SEGUNDO. - CONFORMAR, la Mesa Directiva para el presente procedimiento encargado de llevar a cabo la Subasta Pública Presencial, de la siguiente manera:

Presidente : Gerente de la Oficina General de Administración
 Miembro : Subgerente de Abastecimiento
 Integrante : Responsable de la Unidad de Control Patrimonial

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución, a cada uno de los miembros de la Mesa Directiva y demás entes administrativos de la Municipalidad Distrital de San Marcos, conforme a Ley, asimismo, NOTIFICAR a la Órgano de Control Institucional - OCI de la Municipalidad Distrital de San Marcos, para su participación como veedor, durante el proceso de la Subasta Restringida

Artículo Cuarto. - DISPONER; que la Oficina de Administración se encargue de ejecutar las acciones de implementación del proceso de Subasta Pública Restringida, asimismo, de las acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento de la presente resolución

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de Información la PUBLICACIÓN de la presente en el PORTAL WEB de la Municipalidad Distrital de San Marcos.

ARTICULO QUINTO: ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional la PUBLICACIÓN de la presente en el PERIÓDICO MURAL más visible de la Municipalidad Distrital de San Marcos

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
 HUARI, ANCASH

LIC. ONORIO D. VILLANUEVA RODRIGUEZ
 GERENTE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION

Exp. Adm. 251562
 c.c. Archivo
 LIC.ODRV
 05-06-2025

ANEXO 09

BASES ADMINISTRATIVAS COMPRAVENTA POR SUBASTA RESTRINGIDA DE BIENES PATRIMONIALES DADOS DE BAJA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS; APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N° 964-2024-MDSM-OGA.

I. OBJETIVO

Establecer el procedimiento de DISPOSICION FINAL por causal de compraventa por SUBASTA RESTRINGIDA, en el marco de la Directiva N° 001-2015/SBN. del 03 de Julio del 2015 (Directiva. Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales), numeral 6.5.4.3 y la RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N° 964-2024-MDSM-OGA.

II. BASE LEGAL

- ✓ Decreto Legislativo N° 1439, aprobado por Decreto Supremo N° 217-2019-EF
- ✓ Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento" aprobado con RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0015-2021-EF/54.01
- ✓ Directiva N° 001-2015/SBN, "Procedimiento de Gestión de los Bienes Muebles Estatales aprobado con Resolución N° 046-2015/SBN.
- ✓ Resolución N° 084-2018/SBN, incorpora el numeral 5.11 en las disposiciones generales de la Directiva N° 001-2015/SBN, denominada "Procedimiento de Gestión de Bienes Muebles Estatales".
- ✓ Resolución N° 158-97/SBN, que aprueba el catálogo de bienes muebles
- ✓ Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

III. CRONOGRAMA

A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE CONCEJO.

N°	ACTIVIDADES	PERIODO	HORA	LUGAR
01	Publicación de la convocatoria	Desde 10/06/2025 Hasta 25/06/2025		Periódico Mural y Portal Institucional www.munidesanmarcos.gob.pe
02	Invitación a los postores	17/06/2025	09:00 a 12:30 horas y de 14:30 a 17:00 horas	Mínimo 3 postores-oficina control patrimonial.
03	Entrega de bases administrativas	Desde 18/06/2025 Hasta 24/06/2025	09:00 a 12:30 horas y de 14:30 a 17:00 horas	Mercado Municipal 3er piso OFICINA CONTROL PATRIMONIAL



04	Registros de postores	Desde 20/06/2025 Hasta 24/06/2025	09:00 a 12:30 horas y de 14:30 a 17:00 horas	Mercado Municipal 3er. piso OFICINA PATRIMONIAL CONTROL
05	Exhibición de lotes a subastar	Desde:21/06/2025 Hasta 24/06/2025	09:00 a 12:30 horas y de 14:30 a 17:00 horas	Mercado Municipal 4 piso
06	Acto de subasta y adjudicación	25/06/2025	09:00 a 12:30 horas y de 14:30 a 17:00 horas	Local Mercado Municipal 3er piso Oficina de Control Ptrimonial
07	Cancelación del precio de venta	Desde 26/06/2025 Hasta 27/06/2025	09:00 a 12:30 horas y de 14:30 a 17:00 horas	Oficina Unidad de Caja de la Municipalidad Distrital de San Marcos.
08	Entrega de Lotes	Desde 30/06/2025 Hasta 02/07/2025	09:00 a 12:30 horas y de 14:30 a 17:00 horas	Local Mercado Municipal 3er piso Oficina de Control Ptrimonial

IV. RELACIÓN DE LOTES A SUBASTAR

SUBASTA RESTRINGIDA (LOTE 01) MOBILIARIO DE OFICINA- MATERIAL DE MADERA

	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION DEL BIEN	MARCA	MODELO	COLOR	SERIE/ DIMENSION	EST	PRECIO BASE
1	746403210006	ARCHIVADOR DE MADERA	SIN MARCA	SIN MODELO	MARRON	1.33X48X54CM	R	29.50
2	746405920046	ARMARIO DE MADERA	SIN MARCA	SIN MODELO	MARRON	1.80X80X40CM	R	27.50
3	746449320063	MESA DE MADERA	S/M	S/M	MARRON	2.00X1.17X0.73	R	39.00
4	746481190008	SILLA FIJA DE MADERA	SIN MARCA	SIN MODELO	NOGAL - OSCURO		M	2.40
5	746481190005	SILLA FIJA DE MADERA	NO INDICA	NO INDICA	NOGAL - OSCURO		M	2.40
TOTAL PRECIO BASE DEL LOTE 1								100.80

SUBASTA RESTRINGIDA (LOTE 02) MOBILIARIO DE OFICINA - MATERIAL METALICO

N° or d	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION DEL BIEN	MARCA	MODELO	COLOR	SERIE/ DIMENSION	EST	PRECIO BASE
6	746406600009	ARMARIO DE METAL	NO INDICA	NO INDICA	PLOMO/NEGRO	1.80X84X38CM	R	45.00
7	746403890005	ARCHIVADOR DE METAL	SIN MARCA	ARCHIVADOR	PLOMO/NEGRO	1.30X47X62	R	45.00
8	746403890001	ARCHIVADOR DE METAL	SIN MARCA	ARCHIVADOR	PLOMO	1.33X47X64CM	R	45.00
TOTAL PRECIO BASE DEL LOTE 2								135.00

SUBASTA RESTRINGIDA (LOTE 03) MOBILIARIO DE OFICINA- MATERIAL DE MADERA



N° or d	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION DEL BIEN	MARCA	MODELO	COLOR	SERIE/ DIMENSION	EST	PRECIO BASE
9	746441180053	ESTANTE DE MADERA	NO INDICA	NO INDICA	MARRON	1.91X1.18X26C M	R	19.90
10	746441180035	ESTANTE DE MADERA	SIN MARCA	SIN MODELO	MARRON	1.90X1.77X26C M	R	19.90
11	746441180040	ESTANTE DE MADERA	SIN MARCA	SIN MODELO	MARRÁ"N	1.90X77X26CM	R	19.90
TOTAL PRECIO BASE DEL LOTE 3								59.70

SUBASTA RESTRINGIDA (LOTE 04) MOBILIARIO DE OFICINA - MATERIAL DE MADERA

N° or d	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION DEL BIEN	MARCA	MODELO	COLOR	SERIE/ DIMENSION	EST	PRECIO BASE
12	746459830005	MODULO DE COMPUTO (OTROS)	SIN MARCA	SIN MODELO	MARRON	1.02X99X44 CM	M	9.00
13	746459830036	MODULO DE COMPUTO (OTROS)	NO INDICA	NO INDICA	MARRON	1.04X99X44CM	M	9.00
14	746459830081	MODULO DE COMPUTO (OTROS)	SIN MARCA	SIN MODELO	MARRÁ"N	1.04X1.00X45 CM	M	9.00
15	746459830041	MODULO DE COMPUTO (OTROS)	SIN MARCA	SIN MODELO	MARRON	1.04X1.00X45C M	R	15.00
16	746459830135	MODULO DE COMPUTO (OTROS)	SIN MARCA	SIN MODELO	MARRON	1.05X1.00X45C M	R	15.00
17	746459830097	MODULO DE COMPUTO (OTROS)	SIN MARCA	SIN MODELO	MARRON	1.05X1.00X45C M	R	15.00
18	746459830087	MODULO DE COMPUTO (OTROS)	SIN MARCA	SIN MODELO	MARRÁ"N	1.04X1.00X45 CM	R	15.00
TOTAL PRECIO BASE DEL LOTE 4								87.00

SUBASTA RESTRINGIDA (LOTE 05) MOBILIARIO DE OFICINA - MATERIAL METALICO

N° or d	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION DEL BIEN	MARCA	MODELO	COLOR	SERIE/ DIMENSION	EST	PRECIO BASE
19	746466950019	PANTALLA ECRAN	RLIP EXTREME	SIN MODELO	BLANCO/NEGR O	1.40 X 1.80 M	R	20.70
20	746466950020	PANTALLA ECRAN	LOCH	MS84B	BLANCO	1.71 X 1.28 M	M	12.42
21	746466950016	PANTALLA ECRAN	SIN MARCA	KPS-102B	BLANCO	2.40 X 1.80	R	20.70
22	746466950015	PANTALLA ECRAN	SIN MARCA	KPS-102B	BLANCO	2.40 X 1.80	M	12.42
23	746466950009	PANTALLA ECRAN	SIN MARCA	SIN MODELO	BLANCO	.	R	20.70
24	746466950018	PANTALLA ECRAN	RLIP EXTREME	SIN MODELO	BLANCO/NEGR O	1.40 X 1.80 M	R	20.70
25	746466950014	PANTALLA ECRAN	SIN MARCA	SIN MODELO	BLANCO	1.71MST	R	10.00
26	746466950013	PANTALLA ECRAN	SIN MARCA	SIN MODELO	BLANCO	NO INDICA	R	20.70
27	746466950007	PANTALLA ECRAN	SINMARCA	SIN MODELO	BLANCO	NO INDICA	R	20.70
28	746466950003	PANTALLA ECRAN	SIN MARCA	SIN MODELO	BLANCO	NO INDICA	R	20.70
29	746466950001	PANTALLA ECRAN	SIN MARCA	SIN MODELO	BLANCA	1.61MT	R	20.70



30	74646695002 1	PANTALLA ECRAN	RLIP XTREME	SIN MODELO	BLANCO	1.25 X 1.54 M	R	20.70
31	74646695001 0	PANTALLA ECRAN	SIN MARCA	SIN MODELO	BLANCO	2.50X1.50MT	R	20.70
TOTAL PRECIO BASE DEL LOTE 5								241.84

SUBASTA RESTRINGIDA (LOTE 06) EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES

Nº ord	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION DEL BIEN	MARCA	MODELO	COLOR	SERIE/ DIMENSION	EST	PRECIO BASE
32	95220163000 4	AMPLIFICADO R DE AUDIO	QSC	RMX 2450	NEGRO	101229947	M	26.90
33	95220163000 3	AMPLIFICADO R DE AUDIO	POWER	DP600A	NEGRO	PP- 600ASC0906003 900	R	59.18
34	95221864000 5	CONSOLA PARA CONTROL DE AUDIO	YAMAHA	MG116C	AZUL	HCS001032	M	55.00
35	95222858000 1	ECUALIZADOR GRAFICO DIGITAL	DBX	DBX1231V-EU	NEGRO	1049732	M	96.50
TOTAL PRECIO BASE DEL LOTE 6								237.58

SUBASTA RESTRINGIDA (LOTE 07) EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES

Nº ord	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION DEL BIEN	MARCA	MODELO	COLOR	SERIE/ DIMENSION	EST	PRECIO BASE
36	95222922000 5	ELEVADOR DE VOLTAJE	BRANCH	EQUIPMENT	CREMA	315415	M	108.9
37	95222922000 1	ELEVADOR DE VOLTAJE	POWER CONTROL	PIC 10000A	NEGRO	PIC-0447-08MZ	M	108.9
38	95222922000 2	ELEVADOR DE VOLTAJE	POWER CONTROL	PIC-20000A	NEGRO	PIC-0447-08MY	M	108.9
39	95222922000 3	ELEVADOR DE VOLTAJE	POWER CONTROL	PIC-20000A	NEGRO	PIC-8598-08ST	M	108.9
40	95222922000 6	ELEVADOR DE VOLTAJE	POWER CONTROL	PIC- 070708NV	NEGRO	S/S	M	108.9
41	95222922000 4	ELEVADOR DE VOLTAJE	BRANCH	NO INDICA	MARFIL	31671	R	108.9
TOTAL PRECIO BASE DEL LOTE 7								653.4

SUBASTA RESTRINGIDA (LOTE 08) ELECTRICIDAD ELECTRONICA

Nº ord	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION DEL BIEN	MARCA	MODELO	COLOR	SERIE/ DIMENSION	EST	PRECIO BASE
42	46228659000 2	REGULADOR DE VOLTAJE	ENERGIT	EN-10000W	CREMA/NEGRO	S/S	M	110.00
43	46228659000 1	REGULADOR DE VOLTAJE	FRASEK	SVC-20KVA	BLANCO	S/S	M	110.00
TOTAL PRECIO BASE DEL LOTE 8								220.00

SUBASTA RESTRINGIDA (LOTE 09) MAQUINA Y EQUIPO DE OFICINA

Nº ord	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION DEL BIEN	MARCA	MODELO	COLOR	SERIE/ DIMENSION	EST	PRECIO BASE
44	74221655000 3	DESTRUCTORA DE DOCUMENTOS	CROSS CUT	FELLOWES	BLANCO	NO INDICA	M	12.00
TOTAL PRECIO BASE DEL LOTE 9								12.00

SUBASTA RESTRINGIDA (LOTE 10) EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES								
N° or d	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION DEL BIEN	MARCA	MODELO	COLOR	SERIE/ DIMENSION	EST	PRECIO BASE
45	95228968000 3	TRANSMISOR DE TV	IMAGEN	TTV-50S	AZUL/NEGRO	15	M	120.00
46	95228968000 2	TRANSMISOR DE TV	IMAGEN	TTV-50S	AZUL/NEGRO	9	M	120.00
47	95228968000 1	TRANSMISOR DE TV	IMAGEN	TTV-50S,	AZUL/NEGRO	16	M	120.00
48	95226965000 1	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR	AECOM	250VAPOT	CREMA	S/S	M	120.00
TOTAL PRECIO BASE DEL LOTE 10								480.00

SUBASTA RESTRINGIDA (LOTE 11) EQUIPOS DE MEDICIÓN								
N° or d	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION DEL BIEN	MARCA	MODELO	COLOR	SERIE/ DIMENSION	EST	PRECIO BASE
49	60220672000 4	BALANZA DE PLATAFORMA	WEIGHT	SIN MODELO	PLOMO	S/S	M	8.00
50	60220672000 3	BALANZA DE PLATAFORMA	SIN MARCA	SIN MODELO	PLOMO	S/S	M	8.00
51	60220672000 2	BALANZA DE PLATAFORMA	SIN MARCA	SIN MODELO	PLOMO	S/S	M	8.00
52	60220785000 3	BALANZA ELECTRONICA	KINLEE	XES-5000	BLANCO	S/S	M	6.00
53	60220785000 2	BALANZA ELECTRONICA	KINLEE	XES-5000	BLANCO	S/S	M	6.00
54	60228238000 1	TALLIMETRO (MAYOR A 1/8 UIT)	SIN MARCA	SIN MODELO	MEDERA	362CPML0708	R	45.00
TOTAL PRECIO BASE DEL LOTE 11								81.00

SUBASTA RESTRINGIDA (LOTE 12) MOBILIARIO DE OFICINA								
N° or d	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION DEL BIEN	MARCA	MODELO	COLOR	SERIE/ DIMENSION	EST	PRECIO BASE
55	74647305004 2	PIZARRA ACRILICA	SIN MARCA	SIN MODELO	BLANCO	1.60X1.20X3CM	R	12.00
56	74647305008 2	PIZARRA ACRILICA	SIN MARCA	SIN MODELO	BLANCO	1.50X0.70M	R	12.00
57	74647305000 3	PIZARRA ACRILICA	SIN MARCA	SIN MODELO	BLANCO	78X1.20X0.2CM	R	12.00
58	74647305000 6	PIZARRA ACRILICA	SIN MARCA	SIN MODELO	BLANCO	078X1.20X2CM	R	12.00
59	74647305006 2	PIZARRA ACRILICA	SIN MARCA	SIN MODELO	BLANCO	1.20X80CM	R	12.00
60	74647305008 0	PIZARRA ACRILICA	SIN MARCA	SIN MODELO	NO INDICA	1.80 X 1.00	R	12.00
61	74647305008 4	PIZARRA ACRILICA	S/M	S/M	BLANCO		R	12.00
62	74647305004 3	PIZARRA ACRILICA	NO INDICA	NO INDICA	BLANCO	80X1.20CM	R	12.00
TOTAL PRECIO BASE DEL LOTE 12								96.00

V. MODALIDAD PARA LA OFERTA

La compraventa por subasta restringida se realizará "COMO ESTÉN Y DONDE SE ENCUENTREN", mediante la modalidad "SOBRE CERRADO".



El responsable de la UCP recabará y abrirá los sobres, otorgando la buena pro al postor que presente la oferta más alta, luego dé lo cual elaborará el Acta de Subasta.

En caso de producirse una igualdad, se procederá a solicitar que las partes empatadas formule ofertas a viva vos, tomándose como base el valor empatado, resultando como adjudicatario el postor que ofrezca el monto mas alto.

a.- El sobre cerrado se rotula de la siguiente manera.



Señores:
Municipalidad Distrital de San Marcos - Mesa Directiva

Subasta Pública autorizado mediante Acuerdo de Concejo N°

LOTE: (INDICAR EN N° LOTE)

POSTOR:

NOMBRE COMPLETO DEL POSTOR O SU REPRESENTANTE LEGAL
NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD

San Marcos,de.....del 2025

b.- La oferta contiene como mínimo lo siguiente:

- Número del lote:
- Nombre / Razón social:
- Valor ofertado en moneda nacional:
- Monto de la garantía en moneda nacional (10% del valor ofertado), adjuntando un cheque de gerencia no negociable o dinero en efectivo
- Firma del postor o representante legal, consignando el número de documento de identidad



Modelo de hoja de oferta



NUMERO DEL LOTE	PRECIO/BASE	MONTO/OFERTADO
LOTE N°	S/.	S/.
20 % DEL MONTO OFERTADO		S/.

San Marcos,dedel 2023


FIRMA _____

NOMBRE Y APELLIDO / RAZON SOCIAL:



HUELLA (Indice derecho) | DNI _____

DE LOS PARTICIPANTES

- 5.1. Pueden participar como postores las personas naturales o jurídicas que hayan adquirido las Bases Administrativas y se hayan registren de manera directa o a través de un representante, en la Oficina de Control Patrimonial, pudiendo ingresar al local del acto dos personas por base adquirida.
- 5.2. Las personas naturales se identificarán con su DNI. Las personas jurídicas intervendrán a través de su representante legal, con su respectivo certificado de vigencia de Poder, expedido por la SUNARP con una fecha de antigüedad máxima de treinta días (30).

- 
- 5.3. Están Prohibidos de participar como postores en la subasta de manera directa o indirecta aquellos funcionarios y servidores públicos a que hace referencia el artículo 22° de la ley N° 29151 y los artículos 1366° y 1367° del Código Civil. El plazo de prohibición se establece en el artículo 1368° del Código Civil.
 - 5.4. Los actos administrativos que contravengan lo descrito en los numerales anteriores son nulos, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiera lugar.
 - 5.5. Cualquier tipo de desavenencias y/o inconvenientes que se presenten durante el acto de subasta serán resueltos por la Mesa Directiva, siendo inobjetable la decisión tomada.

VI. COMPRAVENTA Y ADJUDICACIÓN DEL LOTE DE BIENES MUEBLES

- 
- 
- 6.1. Las ofertas son por cada LOTE, Está prohibido fraccionar el lote que integra varios bienes.
 - 6.2. No se Permitirá el desorden o acuerdo entre postores durante el desarrollo del acto público, de ocurrir ello se suspenderá temporal o definitivamente la subasta, y, de ser el caso, el retiro de las personas que ocasionan o participan en el desorden.
 - 6.3. Las ofertas y el pago por los lotes se realizarán en Nuevos Soles.
 - 6.4. Las ofertas se realizarán bajo la modalidad de "SOBRE CERRADO" por cada lote, las mismas deberán presentarse conforme al Rótulo y Hoja de oferta señalado en el **numeral V MODALIDAD PARA LA OFERTA.**
 - 6.5. El acto de subasta se inicia cuando el encargado de conducir dicho acto solicita que los postores presenten sus sobres.
 - 6.6. Se otorgará la buena pro al postor que haya ofertado el monto más alto quien deberá abonar en efectivo como mínimo el 20% del valor ofertado.
 - 6.7. El adjudicatario realizara la cancelación del lote adjudicado en la Oficina de caja de la entidad organizadora, la que entregara el comprobante de pago debidamente cancelado. Dicho acto debe realizarse dentro del plazo de tres (03) días de concluida la subasta, siendo el ultimo día el
 - 6.8. El adjudicatario que dentro del plazo establecido en el numeral precedente no cancele el monto total por el cual se adjudicó el lote de bienes, cualquiera fuese el motivo o causal, se dejará sin efecto la adjudicación y reasumiendo esta la administración del lote.
 - 6.9. La entidad organizadora se reserva el derecho de verificar la información que presente el postor durante todo el procedimiento de compraventa. En caso se detectase falsedad en la información proporcionada, procederá de conformidad con el ordenamiento legal vigente.

VII. ENTREGA DE LOS LOTES DE BIENES

- 7.1. El adjudicatario solicitara a la oficina Caja de Tesorería de la Municipalidad Distrital de San Marcos, el comprobante de pago respectivo, luego requerirá a la



UCP proceda a la entrega del lote de bienes adjudicados a su favor, suscribiéndose la correspondiente Acta de Entrega- Recepción.

- 7.2. La entrega de los lotes adjudicados se realizará del a partir de las 9:00 a 11.00 a.m. y de 3.00 a 4:00 p.m., previa presentación de la original del comprobante de pago debidamente cancelado y del documento de identidad del adjudicatario.
- 7.3. Transcurrido el plazo señalado y de no ser recogido, el lote será considerado abandonado, no habiendo derecho a reclamo alguno y reasumiendo la entidad organizadora la administración del lote.



VIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 8.1. Cualquier reclamo que desee formular el adjudicatario en relación a la subasta, lo realizara ante la entidad organizadora – Oficina General de Administración– Subgerencia de Abastecimiento - Unidad de Control Patrimonial hasta antes de la entrega del lote adjudicado.
- 8.2. Todo postor que participe en la subasta acepta lo establecido en las presentes bases.
- 8.3. La entidad organizadora es la responsable de certificar la resolución que aprobó la baja, la que aprobó la compraventa, el Acta de subasta y cualquier documentación relacionada con la compraventa de los bienes.
- 8.4. De conformidad con la legislación tributaria vigente, la transferencia de bienes usados no está gravada en el Impuesto General a las Ventas (IGV).
- 8.5. Los aspectos no contemplados en las presentes bases se registrarán por la normatividad del SBN, DGA-MEF.

